

## RESOLUCIÓN No. 830 ( 18-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 724 de julio 06 de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que, la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**.

Que, el 6 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la resolución No. 724 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que, en la parte motiva de la resolución se indica: «*Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación*».

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	No. 2358
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
<b>Valor</b>	\$360.717.660
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	ABRIL 07 DE 2022

## RESOLUCIÓN No. 830 ( 18-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 724 de julio 06 de 2022»**

Que, de acuerdo con la descripción de la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2358 de abril 7 de 2022, el Fondo corresponde al 3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica, por tanto, debe modificarse la parte motiva del citado acto administrativo, en cuanto a la descripción del mencionado ítem, de acuerdo con lo indicado a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	No. 2358
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
<b>Valor</b>	\$360.717.660
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	<b>3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica</b>
<b>Fecha</b>	ABRIL 07 DE 2022

Que la presente modificación de la parte motiva de la resolución 724 de julio 6 de 2022, no varía los desembolsos de los estímulos económicos, los cuales mantendrán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC), tal y como se indica en el párrafo del artículo segundo se la mencionada resolución.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Modificar la parte motiva de la resolución No. 724 de julio 6 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin relacionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	No. 2358
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
<b>Valor</b>	\$360.717.660
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	<b>3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica</b>
<b>Fecha</b>	ABRIL 07 DE 2022

**RESOLUCIÓN No. 830**  
**( 18-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la resolución No. 724 de julio 06 de 2022»**

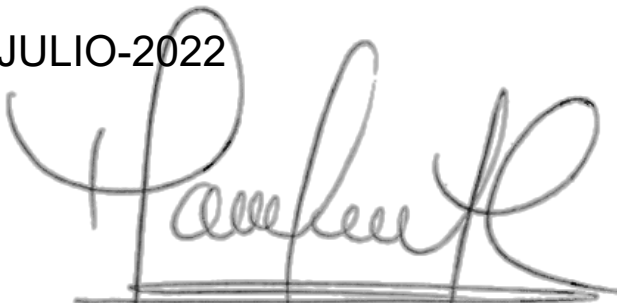
**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 724 de julio 6 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 18-JULIO-2022

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Del Carmen Zumaqué - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

*políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co). Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

## RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

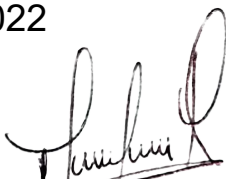
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes



**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”».

Que la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá**.

Que el 23 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá**.

Que el 31 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá**, otorgando para tales efectos los días 1,2 y 3 de junio de 2022.

Que el 6 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá** en los cuales se indica que de 50 propuestas inscritas, cuarenta y cuatro (44) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. Resolución No. 574 del 14 de junio de 2022, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos (as): Andrea Constanza Pineda Quintero, Diego Alejandro Aguilar Vargas y Maritza Ayure Urrego.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto y sostenibilidad: desde que se encuentra en implementación la iniciativa, se evidencia que cuenta con resultados significativos, demuestra su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la misma, potenciando su desarrollo en el tiempo.	35
2	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	20
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	15
5	Enfoque diferencial: se valorará de manera positiva la participación de iniciativas que sean gestionadas por grupos étnicos.	10
	Total	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1606-019	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN MACIAS BASTO	C.C 1.015.438.297	N.A	CREACIÓN DE JOYERÍA ARTESANAL DESDE EL OFICIO DE LA CERÁMICA Y LA FLORA LOCAL	85.0	\$ 10.019.935
1606-047	AGRUPACIÓN	WARMÍ SALVAJE	C.C 1.014.206.284	HEIDY VIVIANA COY TORRES	WARMÍ BICIMUSEO ITINERANTE	82.7	\$ 10.019.935
1606-043	AGRUPACIÓN	STILL FREE	C.C 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	CGM	82.0	\$ 10.019.935
1606-052	PERSONA NATURAL	VERONICA MARTINEZ GUZMAN	C.C 1.019.039.184	N.A	VERO MARTIN ILUSTRACIONES	81.3	\$ 10.019.935

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección de los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1606-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION RED DE CONSTRUCTORAS DE DESARROLLO Y PAZ	N.I.T 830.511.857-9	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	MUJERES AGRO-ECOTURISTICAS	81.0	\$ 10.019.935
1606-031	PERSONA NATURAL	HEIDY ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	C.C 1.015.462.140	N.A	HAG DESIGN:DISEÑO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	80.7	\$ 10.019.935
1606-036	AGRUPACIÓN	ELEFANTE ROJO	C.C 1.030.676.898	DANIEL FELIPE MENDOZA RAMOS	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK	80.7	\$ 10.019.935
1606-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS PEREZ ROMERO	CC 80.176.669		ENGATIRAP	80.3	\$ 10.019.935
1606-020	AGRUPACIÓN	LA GUACHAFIA	C.C 1.014.237.328	JUAN PABLO SANCHEZ MUELLE	CANAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA JABOQUE AL BARRIO	80.0	\$ 10.019.935
1606-060	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ	C.C 1.014.265.412	N.A	BREAKING SALSERIN CLUB	79.7	\$ 10.019.935
1606-029	AGRUPACIÓN	DH PRO	C.C 39.582.573	JUDY NATALIA ALZATE MORALES	DH PRO - MÚSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	79.7	\$ 10.019.935
1606-025	PERSONA NATURAL	MARIA ANGELICA URREGO VERGARA	C.C 1.014.243.926	N.A	VIVIENDO EL DETRÁS DE LA DANZA	79.3	\$ 10.019.935
1606-014	PERSONA NATURAL	DIEGO ALFONSO SUAREZ PINEDA	C.C 1.016.063.598	N.A	(CAB) CORREDOR ARTÍSTICO BACHUÉ	78.3	\$ 10.019.935
1606-024	AGRUPACIÓN	FUNDACION ARTISTICA EMBALLE DANZA	C.C 1.018.467.606	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	78.0	\$ 10.019.935
1606-056	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION FORJADORES DE PAIS	N.I.T 900.349.501-2	CAROLINA BARRERA MELENDEZ	APOYO A LA OPERACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE ARTE DRAMÁTICO ACTORADOR.	77.7	\$ 10.019.935
1606-026	PERSONA NATURAL	FREDY GERMAN JIMENEZ BOGOYA	C.C 1.015.424.816	N.A	LA AEROGRAFÍA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y ECONÓMICO.	77.0	\$ 10.019.935
1606-033	PERSONA NATURAL	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA	C.C 80.124.840	N.A	ENCONTRARTE CERÁMICA MESTIZA PROFUNDA	77.0	\$ 10.019.935
1606-040	AGRUPACIÓN	DANZA & SABOR	C.C 52.552.161	OLGA ARIZA ARIZA	RAZA DE BRONCE	76.0	\$ 10.019.935
1606-058	PERSONA NATURAL	EFREN SIERRA ORTIZ	C.C 7.350.508	N.A	REVISTA CONFIRMADO, NARRATIVAS POSITIVAS PARA VISIBILIZAR EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ENGATIVÁ	76.0	\$ 10.019.935
1606-044	AGRUPACIÓN	BOGODANZA COLOMBIA	C.C 1.233.905.138	EDUARD FERNANDO BARBA BARCELO	COLOMBIA, EXTENSIÓN PLURAL	75.0	\$ 10.019.935
1606-023	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AMOR Y SENTIDO	C.C 1.073.233.543	JOSE EDUARDO PICO PINILLOS	LABORATORIO MÚSICO MENTAL "TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL ARTE Y EL CUIDADO MENTAL.	74.0	\$ 10.019.935

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1606-021	PERSONA NATURAL	HEIDY YULIANA GUERRERO ALARCON	C.C 1.014.270.455	N.A	BARRIGA LLENA, CORAZÓN CONTENTO	74.0	\$ 10.019.935
1606-027	AGRUPACIÓN	PENUMBRA RECORDS	C.C 1.013.581.401	DIEGO ALEJANDRO ARIZA RINCON	ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA	73.7	\$ 10.019.935
1606-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVA SIEMBRA	C.C 1.032.457.846	IO NAYI JARAMILLO DUQUE	SIEMBRA LUNA- SANGRE FÉRTIL	73.7	\$ 10.019.935
1606-004	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE, PROYECTO MALAHIERBA	C.C 1.014.214.146	CESAR AUGUSTO CORTES ACERO	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE, PROYECTO MALAHIERBA	73.3	\$ 10.019.935
1606-048	PERSONA JURÍDICA	EDITORIAL CREATIVA LTDA.	N.I.T 900.115.161-7	ROBERTO QUIROGA BOTERO	PORTAL WEB WWW.NOTICIASMAYORES.COM	73.3	\$ 10.019.935
1606-062	AGRUPACIÓN	LA77RECORDS	C.C 1.014.264.850	CAMILO ANDRES PORRAS PERILLA	“ENGATIVÁ HIP-HOP” (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	73.3	\$ 10.019.935
1606-030	PERSONA NATURAL	SIMON GRANADOS MAESTRE	C.C 1.032.484.569	N.A	UN LUGAR PARA LA LUZ	72.7	\$ 10.019.935
1606-045	PERSONA NATURAL	DAVID LEONARDO MATIZ FLOREZ	C.C 1.032.486.701	N.A	INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	72.3	\$ 10.019.935
1606-049	AGRUPACIÓN	LABORATORIO ZORRO CONEJO	C.C 1.018.414.984	JEIMY ALEJANDRA FORERO ALVARADO	MAQUINANDO HISTORIAS	72.3	\$ 10.019.935
1606-017	AGRUPACIÓN	ARCA AL TEATRO PRODUCCIONES	C.C 79.652.387	ARMANDO RIVERA CAMARGO	INQUILINOS	71.7	\$ 10.019.935
1606-061	PERSONA NATURAL	PACO ANTONIO LOPEZ GALINDO	C.C 80.865.486	N.A	PACO LÓPEZ Y LOS SECRETOS DE ENGATIVÁ	71.7	\$ 10.019.935
1606-028	PERSONA JURÍDICA	INTEGRITY PRODUCTIONS SAS	N.I.T 900.778.792-9	NICOLAS DANILO ANGULO BARRIGA	MÚSICA PARA CRECER	71.3	\$ 10.019.935
1606-010	PERSONA NATURAL	HENRY RAMIREZ LOZADA	C.C 79.399.459	N.A	LOS MÚSICOS DE MI BARRIO	71.0	\$ 10.019.935
1606-057	AGRUPACIÓN	INGATIVA ARTE RECORDS	C.C 1.014.177.584	DIEGO ARMANDO QUINTERO ZAMBRANO	MAS ALLA DEL OCASO	70.7	\$ 10.019.935
1606-055	PERSONA NATURAL	DANIEL CAMILO REALES PEÑA	C.C 1.019.046.373	N.A	LA TARDE DE LA LUZ	70.0	\$ 10.019.935

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2358
<b>Objeto</b>	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
<b>Valor</b>	\$ 360.717.660

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	7 abril de 2022

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las condiciones generales de participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las postulaciones y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1606-019	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN MACIAS BASTO	C.C 1.015.438.297	N.A	CREACIÓN DE JOYERÍA ARTESANAL DESDE EL OFICIO DE LA CERÁMICA Y LA FLORA LOCAL	85.0	\$ 10.019.935
1606-047	AGRUPACIÓN	WARMI SALVAJE	C.C 1.014.206.284	HEIDY VIVIANA COY TORRES	WARMI BICIMUSEO ITINERANTE	82.7	\$ 10.019.935
1606-043	AGRUPACIÓN	STILL FREE	C.C 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	CGM	82.0	\$ 10.019.935
1606-052	PERSONA NATURAL	VERONICA MARTINEZ GUZMAN	C.C 1.019.039.184	N.A	VERO MARTIN ILUSTRA	81.3	\$ 10.019.935
1606-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION RED DE CONSTRUCTORAS DE DESARROLLO Y PAZ	N.I.T 830.511.857-9	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	MUJERES AGRO-ECOTURISTICAS	81.0	\$ 10.019.935

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1606-031	PERSONA NATURAL	HEIDY ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	C.C 1.015.462.140	N.A	HAG DESIGN:DISEÑO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	80.7	\$ 10.019.935
1606-036	AGRUPACIÓN	ELEFANTE ROJO	C.C 1.030.676.898	DANIEL FELIPE MENDOZA RAMOS	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK	80.7	\$ 10.019.935
1606-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS PEREZ ROMERO	CC 80.176.669	N.A	ENGATIRAP	80.3	\$ 10.019.935
1606-020	AGRUPACIÓN	LA GUACHAFIA	C.C 1.014.237.328	JUAN PABLO SANCHEZ MUELLE	CANAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA JABOQUE AL BARRIO	80.0	\$ 10.019.935
1606-060	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ	C.C 1.014.265.412	N.A	BREAKING SALSERIN CLUB	79.7	\$ 10.019.935
1606-029	AGRUPACIÓN	DH PRO	C.C 39.582.573	JUDY NATALIA ALZATE MORALES	DH PRO - MÚSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	79.7	\$ 10.019.935
1606-025	PERSONA NATURAL	MARIA ANGELICA URREGO VERGARA	C.C 1.014.243.926	N.A	VIVIENDO EL DETRÁS DE LA DANZA	79.3	\$ 10.019.935
1606-014	PERSONA NATURAL	DIEGO ALFONSO SUAREZ PINEDA	C.C 1.016.063.598	N.A	(CAB) CORREDOR ARTÍSTICO BACHUÉ	78.3	\$ 10.019.935
1606-024	AGRUPACIÓN	FUNDACION ARTISTICA EMBALLE DANZA	C.C 1.018.467.606	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	78.0	\$ 10.019.935
1606-056	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION FORJADORES DE PAÍS	N.I.T 900.349.501-2	CAROLINA BARRERA MELENDEZ	APOYO A LA OPERACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE ARTE DRAMÁTICO ACTORADOR.	77.7	\$ 10.019.935
1606-026	PERSONA NATURAL	FREDY GERMAN JIMENEZ BOGOYA	C.C 1.015.424.816	N.A	LA AEROGRAFÍA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y ECONÓMICO.	77.0	\$ 10.019.935
1606-033	PERSONA NATURAL	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA	C.C 80.124.840	N.A	ENCONTRARTE CERÁMICA MESTIZA PROFUNDA	77.0	\$ 10.019.935
1606-040	AGRUPACIÓN	DANZA & SABOR	C.C 52.552.161	OLGA ARIZA ARIZA	RAZA DE BRONCE	76.0	\$ 10.019.935
1606-058	PERSONA NATURAL	EFREN SIERRA ORTIZ	C.C 7.350.508	N.A	REVISTA CONFIRMADO, NARRATIVAS POSITIVAS PARA VISIBILIZAR EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ENGATIVÁ	76.0	\$ 10.019.935
1606-044	AGRUPACIÓN	BOGODANZA COLOMBIA	C.C 1.233.905.138	EDUARD FERNANDO BARBA BARCELO	COLOMBIA, EXTENSIÓN PLURAL	75.0	\$ 10.019.935
1606-023	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AMOR Y SENTIDO	C.C 1.073.233.543	JOSE EDUARDO PICO PINILLOS	LABORATORIO MÚSICO MENTAL "TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL ARTE Y EL CUIDADO MENTAL.	74.0	\$ 10.019.935
1606-021	PERSONA NATURAL	HEIDY YULIANA GUERRERO ALARCON	C.C 1.014.270.455	N.A	BARRIGA LLENA, CORAZÓN CONTENTO	74.0	\$ 10.019.935

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la selección los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1606-027	AGRUPACIÓN	PENUMBRA RECORDS	C.C 1.013.581.401	DIEGO ALEJANDRO ARIZA RINCON	ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA	73.7	\$ 10.019.935
1606-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVA SIEMBRA	C.C 1.032.457.846	IO NAYI JARAMILLO DUQUE	SIEMBRA LUNA- SANGRE FÉRTIL	73.7	\$ 10.019.935
1606-004	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE, PROYECTO MALAHIERBA	C.C 1.014.214.146	CESAR AUGUSTO CORTES ACERO	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE, PROYECTO MALAHIERBA	73.3	\$ 10.019.935
1606-048	PERSONA JURÍDICA	EDITORIAL CREATIVA LTDA	N.I.T 900.115.161-7	ROBERTO QUIROGA BOTERO	PORTAL WEB WWW.NOTICIASMAYORE S.COM	73.3	\$ 10.019.935
1606-062	AGRUPACIÓN	LA77RECORDS	C.C 1.014.264.850	CAMILO ANDRES PORRAS PERILLA	“ENGATIVÁ HIP-HOP” (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	73.3	\$ 10.019.935
1606-030	PERSONA NATURAL	SIMON GRANADOS MAESTRE	C C 1.032.484.569	N.A	UN LUGAR PARA LA LUZ	72.7	\$ 10.019.935
1606-045	PERSONA NATURAL	DAVID LEONARDO MATIZ FLOREZ	C.C 1.032.486.701	N.A	INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	72.3	\$ 10.019.935
1606-049	AGRUPACIÓN	LABORATORIO ZORRO CONEJO	C.C 1.018.414.984	JEIMY ALEJANDRA FORERO ALVARADO	MAQUINANDO HISTORIAS	72.3	\$ 10.019.935
1606-017	AGRUPACIÓN	ARCA AL TEATRO PRODUCCIONES	C.C 79.652.387	ARMANDO RIVERA CAMARGO	INQUILINOS	71.7	\$ 10.019.935
1606-061	PERSONA NATURAL	PACO ANTONIO LOPEZ GALINDO	C.C 80.865.486	N.A	PACO LÓPEZ Y LOS SECRETOS DE ENGATIVÁ	71.7	\$ 10.019.935
1606-028	PERSONA JURÍDICA	INTEGRITY PRODUCTIONS SAS	N.I.T 900.778.792-9	NICOLAS DANILO ANGULO BARRIGA	MÚSICA PARA CRECER	71.3	\$ 10.019.935
1606-010	PERSONA NATURAL	HENRY RAMIREZ LOZADA	C.C 79.399.459	N.A	LOS MÚSICOS DE MI BARRIO	71.0	\$ 10.019.935
1606-057	AGRUPACIÓN	INGATIVA ARTE RECORDS	C.C 1.014.177.584	DIEGO ARMANDO QUINTERO ZAMBRANO	MAS ALLA DEL OCASO	70.7	\$ 10.019.935
1606-055	PERSONA NATURAL	DANIEL CAMILO REALES PEÑA	C.C 1.019.046.373	N.A	LA TARDE DE LA LUZ	70.0	\$ 10.019.935

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará el siguiente desembolso:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

Nota 1: Los desembolsos se harán posterior verificación y validación de la documentación requerida para el pago. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos en la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

**RESOLUCIÓN No. 724**  
( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2358 del 7 abril de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

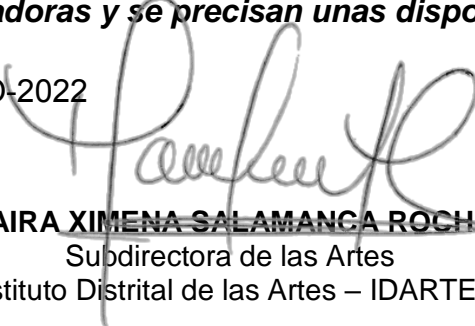
**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RESOLUCIÓN No. 724**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del Premio Es Cultura Local Al Emprendimiento Cultural Y Creativo De Iniciativas Emergentes En La Localidad De Engativá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Dada en Bogotá el día, 06-JULIO-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Zumaque Líder técnica ECL - Contratista
Proyectó y suministró información:	Milady Ramírez Ardila Gestora ECL – Contratista Subdirección de las Artes



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-08 19:43:44

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1606-003	Mirlo Negro	Raúl Alejandro Bobadilla Cruz	Mirlo Negro: La teoría re-cuerdas	Rechazada	El participante no aporta el formato presentación de propuesta incumpliendo con lo establecido en el numeral 1 de las condiciones específicas de participación: "(...) Documentos técnicos para evaluación: 1. Formato presentación de propuesta: Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada.(...)". Requisito no subsanable.
2	1606-004	colectivo Despierta la urbe ,Proyecto MalaHierba	cesar augusto cortes acero	colectivo despierta la urbe,proyecto MalaHierba	Habilitada	
3	1606-008	Andres Felipe Espinel Mosquera		Engativa Resiste con Ellas	Habilitada	
4	1606-010	Henry Ramirez Lozada		Los Musicos de mi Barrio	Habilitada	
5	1606-011	Diana Hassbleidy Ruiz Baracaldo		AgriCulturArte	Rechazada	La participante fue ganadora de la Convocatoria Es Cultura Local Para El Fortalecimiento De Iniciativas Artísticas Y Culturales De La Localidad De Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de



						participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Convocatoria Es Cultura Local Para El Fortalecimiento De Iniciativas Artísticas Y Culturales De La Localidad De Engativá 2021". Requisito no subsanable.
6	1606-013	Omar Alejandro Peña Moreno		Continental MusicArte TV	Habilitada	
7	1606-014	Diego Alfonso Suarez Pienda		(CAB) Corredor Artístico Bachué	Habilitada	
8	1606-015	Clara Ines Hernandez Sanchez		Hilando nuevas realidades	Habilitada	
9	1606-017	ARCA AL TEATRO PRODUCCIONES	Armando Rivera Camargo	INQUILINOS	Habilitada	
10	1606-018	colombian rockers	Julieth Vanessa Castellanos Agudelo	Tour Hip Hop Parcharte Es Humanizarte Colombian Rockers Jam 1 edición	Habilitada	
11	1606-019	Sebastian Macias Basto		Creación de joyería artesanal desde el oficio de la cerámica y la flora local	Habilitada	
12	1606-020	La Guachafia	Juan Pablo Sanchez Muelle	Canal de televisión comunitaria Jaboque al barrio	Habilitada	
13	1606-021	Heidy Yuliana Guerrero Alarcón		Barriga llena, corazón contento	Habilitada	
14	1606-022	Nicolás Enrique Pardo Castellanos		Pintura para la memoria	Habilitada	
15	1606-023	fundación artística amor y sentido	JOSE EDUARDO PICO Pinillos	LABORATORIO MÚSICO MENTAL"Transformando la	Habilitada	



				sociedad a través del arte y el cuidado mental.		
16	1606-024	Fundacion Artistica Emballè Danza	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	Habilitada	
17	1606-025	Maria Angelica Urrego Vergara		Viviendo el detrás de la Danza	Habilitada	
18	1606-026	Fredy Germán Jiménez Bogoya		La aerografía como herramienta de desarrollo artístico y económico.	Habilitada	
19	1606-027	penumbra records	diego alejandro ariza rincon	ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA	Habilitada	
20	1606-028	integrity productions	Nicolás Angulo Barriga	MÚSICA PARA CRECER	Habilitada	
21	1606-029	Dh Pro	Judi Natalia Alzate Morales	DH Pro - Música para la transformación	Habilitada	
22	1606-030	SIMON GRANADOS MAESTRE		UN LUGAR PARA LA LUZ	Habilitada	
23	1606-031	Heidy Andrea Hernandez Sanchez		HAG DESIGN:diseño en la produccion y comercializacion de la industria manufacturera	Habilitada	
24	1606-033	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA		EncontrArte Cerámica Mestiza Profunda	Habilitada	
25	1606-034	Juan Carlos Arango GARzon		REVISTA TAAF MAGAZINE EDICION ENGATIVA 2022	Habilitada	
26	1606-035	Jaime Beranyer		RED C NOTICIAS	Rechazada	En el formato presentación de propuesta, numeral 9



		Sanabria Lara		LOCALES DE CULTURA		"¿CUÁNDO SURGIÓ SU INICIATIVA?" el participante señala: "Hace mas de dos años". Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación " Tipo de participante (...) y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses.(...).Requisito no subsanable.
27	1606-036	Elefante Rojo	Daniel Felipe Mendoza Ramos	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK	Habilitada	
28	1606-037	Corporación Red constructoras de Desarrollo y Paz	Maria del Pilar Henríquez Esteban	Mujeres Agro-Ecoturisticas	Habilitada	
29	1606-038	Jose Luis Perez Romero		EngatiRap	Habilitada	
30	1606-040	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	RAZA DE BRONCE	Habilitada	
31	1606-041	ORIGEN	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	ORIGEN BRUTAL 2	Rechazada	El integrante JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ, fue ganador de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021". Requisito no subsanable. , El integrante JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ, fue ganador de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021". Requisito no subsanable. , El integrante JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ, fue ganador de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021". Requisito no subsanable.



32	1606-043	Still Free	Susana Julieth Martinez Carranza	CGM	Habilitada	
33	1606-044	Bogodanza Colombia	Eduard Fernando Barba Barcelo	Colombia, extensión plural	Habilitada	
34	1606-045	David Leonardo Matíz Flórez		INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	Habilitada	
35	1606-046	Des-atadas	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	La danza de la serpiente	Habilitada	
36	1606-047	Warmi Salvaje	Heidy Viviana Coy Torres	Warmi Bicimuseo itinerante	Habilitada	
37	1606-048	Editorial Creativa Ltda.	Roberto Quiroga Botero	Portal web www.notici asmayores.com	Habilitada	
38	1606-049	Laboratorio Zorro Conejo	Jeimy Alejandra Forero Alvarado	Maquinando historias	Habilitada	
39	1606-051	Colectiva Siembra	Io Nayi Jaramillo Duque	Siembra luna- sangre fértil	Habilitada	
40	1606-052	Verónica Martínez Guzmán		Vero Martin Ilustra	Habilitada	
41	1606-053	Runas Travel	Marisol Ortiz Galindo	Labrando caminos turísticos por Engativa	Rechazada	Los soportes aportados por el participante, corresponden a la trayectoria de los integrantes de la agrupación, sin embargo no dan cuenta de la trayectoria de la iniciativa. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5.9 de las condiciones generales de participación. Requisito no subsanable.
42	1606-054	ESTEBAN ALFONSO CUBEROS		EP-BURGAMA	Habilitada	
43	1606-055	Daniel Camilo reales peña		La Tarde de la luz	Habilitada	
44	1606-056	Corporación Forjadores de País	Carolina Barrera Meléndez	Apoyo a la operación y crecimiento de la plataforma de	Habilitada	



				enseñanza de arte dramático Actorador.		
45	1606-057	INGATIVA ARTE RECORDS	diego armando quintero zambrano	MAS ALLA DEL OCASO	Habilitada	
46	1606-058	EFREN SIERRA ORTIZ		Revista CONFIRMADO, narrativas positivas para visibilizar el arte, la cultura y el patrimonio de Engativá	Habilitada	
47	1606-059	invisible/visible	Giovany Andre Alfonso Forero	Homenaje vida obra	Rechazada	Los soportes aportados por el participante, corresponden a la trayectoria de los integrantes de la agrupación, sin embargo no dan cuenta de la trayectoria de la iniciativa. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5.9 de las condiciones generales de participación. Requisito no subsanable.
48	1606-060	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ		BREAKING SALSERIN CLUB	Habilitada	
49	1606-061	Paco Antonio López Galindo		Paco López y los secretos de Engativá	Habilitada	
50	1606-062	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	"Engativá Hip-hop" (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DELA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-31 23:30:19

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ			Categoría	
Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1606-003	Mirlo Negro	Raúl Alejandro Bobadilla Cruz	Mirlo Negro: La teoría re-cuerdas	Rechazada	El participante no aporta el formato presentación de propuesta incumpliendo con lo establecido en el numeral 1 de las condiciones específicas de participación: "(...) Documentos técnicos para evaluación: 1. Formato presentación de propuesta: Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada.(...)". Requisito no subsanable.
2	1606-004	colectivo Despierta la urbe .Proyecto MalaHierba	cesar augusto cortes acero	colectivo despierta la urbe,proyecto MalaHierba	Habilitada	
3	1606-008	Andres Felipe Espinel Mosquera		Engativa Resiste con Ellas	Habilitada	
4	1606-010	Henry Ramirez Lozada		Los Musicos de mi Barrio	Habilitada	
5	1606-011	Diana Hassbleidy Ruiz Baracaldo		AgriCulturArte	Rechazada	La participante fue ganadora de la Convocatoria Es Cultura Local Para El Fortalecimiento De Iniciativas Artísticas Y Culturales De La Localidad De Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Convocatoria Es Cultura Local Para El Fortalecimiento De Iniciativas Artísticas Y Culturales De La Localidad De Engativá 2021". Requisito no subsanable.
6	1606-013	Omar Alejandro Peña Moreno		Continental MusicArte TV	Habilitada	
7	1606-014	Diego Alfonso Suarez Pienda		(CAB) Corredor Artístico Bachué	Por Subsanar	Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá o declaración juramentada del participante: DIEGO ALFONSO SUAREZ PINEDA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022. El documento aportado no se encuentra firmado.
8	1606-015	Clara Ines Hernandez Sanchez		Hilando nuevas realidades	Habilitada	
9	1606-017	ARCA AL TEATRO PRODUCCIONES	Armando Rivera Camargo	INQUILINOS	Habilitada	
10	1606-018	colombian rockers	Julieth Vanessa Castellanos Agudelo	Tour Hip Hop Parcharte Es Humanizarte Colombian Rockers Jam 1 edición	Habilitada	
11	1606-019	Sebastian Macias Basto		Creación de joyería artesanal desde el oficio de la cerámica y la flora local	Habilitada	
12	1606-020	La Guachafía	Juan Pablo Sanchez Muelle	Canal de televisión comunitaria Jaboque al barrio	Habilitada	
13	1606-021	Heidy Yuliana Guerrero Alarcón		Barriga llena, corazón contento	Habilitada	
14	1606-022	Nicolás Enrique Pardo Castellanos		Pintura para la memoria	Habilitada	
15	1606-023	fundación artística amor y sentido	JOSE EDUARDO PICO Pinillos	LABORATORIO MUSICO MENTAL"Tra	Habilitada	
16	1606-024	Fundacion Artistica Emballé Danza	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	Habilitada	
17	1606-025	Maria Angelica Urrego Vergara		Viviendo el detrás de la Danza	Habilitada	
18	1606-026	Fredy Germán Jiménez Bogoya		La aerografía como herramienta de desarrollo artístico y económico.	Habilitada	
19	1606-027	penumbra records	diego alejandro ariza rincon	ENGATIVÁ DESDE LA PENUMBRA	Habilitada	



20	1606-028	Integrity productions	Nicolás Angulo Barriga	MUSICA PARA CRECER	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación: "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". El documento aportado supera el tiempo máximo de expedición solicitado.
21	1606-029	Dh Pro	Judi Natalia Alzate Morales	DH Pro - Música para la transformación	Habilitada	
22	1606-030	SIMON GRANADOS MAESTRE		UN LUGAR PARA LA LUZ	Habilitada	
23	1606-031	Heidy Andrea Hernandez Sanchez		HAG DESIGN:diseño en la producción y comercialización de la industria manufacturera	Habilitada	
24	1606-033	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA		EncontrArte Cerámica Mestiza Profunda	Habilitada	
25	1606-034	Juan Carlos Arango GARZON		REVISTA TAAF MAGAZINE EDICION ENGATIVA 2022	Por Subsanar	Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá o declaración juramentada del participante: JUAN CARLOS ARANGO GARZON, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022. El documento aportado es un RUT y no corresponde con lo solicitado.
26	1606-035	Jaime Beranyer Sanabria Lara		RED C NOTICIAS LOCALES DE CULTURA	Rechazada	En el formato presentación de propuesta, numeral 9 "¿CUANDO SURGIO SU INICIATIVA?" el participante señala: "Hace mas de dos años". Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación " Tipo de participante (...) y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses.(...).Requisito no subsanable.
27	1606-036	Elefante Rojo	Daniel Felipe Mendoza Ramos	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK	Habilitada	
28	1606-037	Corporación Red constructoras de Desarrollo y Paz	Maria del Pilar Henriquez Esteban	Mujeres Agro-Ecoturisticas	Habilitada	
29	1606-038	Jose Luis Perez Romero		EngatiRap	Habilitada	
30	1606-040	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	RAZA DE BRONCE	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de los participantes: María Elena Villamil, Flor Lilia Herrera, Ligia Eugenia Hurrego, Teresa de Jesus Rodríguez, Olga Ariza y Ana Lucia Corredor de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022. El documento aportado no es legible. Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá o declaración juramentada del participante: Teresa de Jesus Rodríguez, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022.
31	1606-041	ORIGEN	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	ORIGEN BRUTAL 2	Rechazada	El integrante JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ, fue ganador de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021". Requisito no subsanable.
32	1606-043	Still Free	Susana Julieth Martinez Carranza	CGM	Habilitada	
33	1606-044	Bogodanza Colombia	Eduard Fernando Barba Barcelo	Colombia, extensión plural	Habilitada	
34	1606-045	David Leonardo Matiz Flórez		INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	Habilitada	

35	1606-046	Des-atadas	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	La danza de la serpiente	Por Subsanar	La agrupación participante debe subsanar cédula de ciudadanía de LOPEZ DUITAMA GIOVANNI ANDRES, UMAÑA VALDERRAMA FRANCISCO JAVIER. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1. Documentos Administrativos de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de copia legible por ambas caras o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Subsanar el certificado/s de residencia de LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA, LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección anexos. (Subsanar 2021 - 2019). Así mismo adjunta el certificado/s de residencia de CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA
36	1606-047	Warmi Salvaje	Heidy Viviana Coy Torres	Warmi Bicimuseo itinerante	Por Subsanar	Subsanar el certificado/s de residencia de ALLISON PAOLA HERNANDEZ TORRES, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección anexos. El documento aportado es de la vigencia 2021.
37	1606-048	Editorial Creativa Ltda.	Roberto Quiroga Botero	Portal web www.noticiasmayores.com	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente".
38	1606-049	Laboratorio Zorro Conejo	Jeimy Alejandra Forero Alvarado	Maquinando historias	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia de Nibeth Adriana Duarte. Camacho, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección anexos.
39	1606-051	Colectiva Siembra	Io Nayi Jaramillo Duque	Siembra luna- sangre fértil	Por Subsanar	Subsanar el certificado/s de residencia de ALICE CATALINA PENA RICO, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección anexos.
40	1606-052	Verónica Martínez Guzmán		Vero Martin Ilustra	Habilitada	
41	1606-053	Runas Travel	Marisol Ortiz Galindo	Labrando caminos turísticos por Engativa	Rechazada	Los soportes aportados por el participante, corresponden a la trayectoria de los integrantes de la agrupación, sin embargo no dan cuenta de la trayectoria de la iniciativa. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5.9 de las condiciones generales de participación. Requisito no subsanable.
42	1606-054	ESTEBAN ALFONSO CUBEROS		EP-BURGAMA	Habilitada	
43	1606-055	Daniel Camilo reales Peña		La Tarde de la luz	Habilitada	
44	1606-056	Corporación Forjadores de País	Carolina Barrera Meléndez	Apoyo a la operación y crecimiento de la plataforma de enseñanza de arte dramático Actorador.	Habilitada	
45	1606-057	INGATIVA ARTE RECORDS	diego armando quintero zambrano	MAS ALLA DEL OCASO	Habilitada	
46	1606-058	EFREN SIERRA ORTIZ		Revista CONFIRMADO, narrativas positivas para visibilizar el arte, la cultura y el patrimonio de Engativá	Habilitada	
47	1606-059	invisible/visible	Giovany Andre Alfonso Forero	Homenaje vida obra	Rechazada	Los soportes aportados por el participante, corresponden a la trayectoria de los integrantes de la agrupación, sin embargo no dan cuenta de la trayectoria de la iniciativa. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.5.9 de las condiciones generales de participación. Requisito no subsanable.

48	1606-060	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ		BREAKING SALSERIN CLUB	Habilitada	
49	1606-061	Paco Antonio López Galindo		Paco López y los secretos de Engativá	Habilitada	
50	1606-062	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	"Engativá Hip-hop" (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	Habilitada	



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-23 17:20:48

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1606-003	Mirlo Negro	Raúl Alejandro Bobadilla Cruz	Mirlo Negro: La teoría re-cuerdas	
2	1606-004	colectivo Despierta la urbe ,Proyecto MalaHierba	cesar augusto cortes acero	colectivo despierta la urbe,proyecto MalaHierba	
3	1606-008	Andres Felipe Espinel Mosquera		Engativa Resiste con Ellas	
4	1606-010	Henry Ramirez Lozada		Los Musicos de mi Barrio	
5	1606-011	Diana Hassbleidy Ruiz Baracaldo		AgriCulturArte	
6	1606-013	Omar Alejandro Peña Moreno		Continental MusicArte TV	
7	1606-014	Diego Alfonso Suarez Pienda		(CAB) Corredor Artístico Bachué	
8	1606-015	Clara Ines Hernandez Sanchez		Hilando nuevas realidades	
9	1606-017	ARCA AL TEATRO PRODUCCIONES	Armando Rivera Camargo	INQUILINOS	
10	1606-018	colombian rockers	Julieth Vanessa Castellanos Agudelo	Tour Hip Hop Parcharte Es Humanizarte Colombian Rockers Jam 1 edición	
11	1606-019	Sebastian Macias Basto		Creación de joyería artesanal desde el oficio de la cerámica y la flora local	
12	1606-020	La Guachafia	Juan Pablo Sanchez Muelle	Canal de televisión comunitaria Jaboque al barrio	
13	1606-021	Heidy Yuliana Guerrero Alarcón		Barriga llena, corazón contento	
14	1606-022	Nicolás Enrique Pardo Castellanos		Pintura para la memoria	
15	1606-023	fundación artística amor y	JOSE EDUARDO PICO Pinillos	LABORATORIO MÚSICO MENTAL"Transformando la	



		sentido		sociedad a través del arte y el cuidado mental.
16	1606-024	Fundacion Artistica Emballè Danza	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO
17	1606-025	Maria Angelica Urrego Vergara		Viviendo el detrás de la Danza
18	1606-026	Fredy Germán Jiménez Bogoya		La aerografía como herramienta de desarrollo artístico y económico.
19	1606-027	penumbra records	diego alejandro ariza rincon	ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA
20	1606-028	integrity productions	Nicolás Angulo Barriga	MÚSICA PARA CRECER
21	1606-029	Dh Pro	Judi Natalia Alzate Morales	DH Pro - Música para la transformación
22	1606-030	SIMON GRANADOS MAESTRE		UN LUGAR PARA LA LUZ
23	1606-031	Heidy Andrea Hernandez Sanchez		HAG DESIGN:diseño en la produccion y comercializacion de la industria manufacturera
24	1606-033	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA		EncontrArte Cerámica Mestiza Profunda
25	1606-034	Juan Carlos Arango GARzon		REVISTA TAAF MAGAZINE EDICION ENGATIVA 2022
26	1606-035	Jaime Beranyer Sanabria Lara		RED C NOTICIAS LOCALES DE CULTURA
27	1606-036	Elefante Rojo	Daniel Felipe Mendoza Ramos	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK
28	1606-037	Corporación Red constructoras de Desarrollo y Paz	Maria del Pilar Henriquez Esteban	Mujeres Agro-Ecoturisticas
29	1606-038	Jose Luis Perez Romero		EngatiRap
30	1606-040	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	RAZA DE BRONCE
31	1606-041	ORIGEN	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	ORIGEN BRUTAL 2
32	1606-043	Still Free	Susana Julieth Martinez Carranza	CGM
33	1606-044	Bogodanza Colombia	Eduard Fernando Barba Barcelo	Colombia, extensión plural
34	1606-045	David Leonardo Matíz Flórez		INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ
35	1606-046	Des-atadas	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	La danza de la serpiente



36	1606-047	Warmi Salvaje	Heidy Viviana Coy Torres	Warmi Bicimuseo itinerante
37	1606-048	Editorial Creativa Ltda.	Roberto Quiroga Botero	Portal web <a href="http://www.noticiasmayores.com">www.noticiasmayores.com</a>
38	1606-049	Laboratorio Zorro Conejo	Jeimy Alejandra Forero Alvarado	Maquinando historias
39	1606-051	Colectiva Siembra	Io Nayi Jaramillo Duque	Siembra luna- sangre fértil
40	1606-052	Verónica Martínez Guzmán		Vero Martin Ilustra
41	1606-053	Runas Travel	Marisol Ortiz Galindo	Labrando caminos turísticos por Engativa
42	1606-054	ESTEBAN ALFONSO CUBEROS		EP-BURGAMA
43	1606-055	Daniel Camilo reales peña		La Tarde de la luz
44	1606-056	Corporación Forjadores de País	Carolina Barrera Meléndez	Apoyo a la operación y crecimiento de la plataforma de enseñanza de arte dramático Actorador.
45	1606-057	INGATIVA ARTE RECORDS	diego armando quintero zambrano	MAS ALLA DEL OCASO
46	1606-058	EFREN SIERRA ORTIZ		Revista CONFIRMADO, narrativas positivas para visibilizar el arte, la cultura y el patrimonio de Engativá
47	1606-059	invisible/visible	Giovany Andre Alfonso Forero	Homenaje vida obra
48	1606-060	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ		BREAKING SALSERIN CLUB
49	1606-061	Paco Antonio López Galindo		Paco López y los secretos de Engativá
50	1606-062	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	"Engativá Hip-hop" (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DELA LOCALIDAD DE ENGATIVA)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2358

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.04.07  
17:22:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	360.717.660
			Total	<b>360.717.660</b>

**Objeto:**

PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02727-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:16:03 JLUNAB 0000264243 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



## IDARTES

### Es Cultura Local

# PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-30 a las 12:00:00, deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	CC	80.169.048	Grupo 1
ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	CC	52.423.313	Grupo 1
MARITZA AYURE URREGO	CC	52.730.958	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ del Es Cultura Local

### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-23 17:00:00 se inscribieron en total 50 propuestas, de las cuales 44 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto y sostenibilidad: desde que se encuentra en implementación la iniciativa, se evidencia que cuenta con resultados significativos, demuestra su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la misma, potenciando su desarrollo en el tiempo.	35
2	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	20
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	15
5	Enfoque diferencial: se valorará de manera positiva la participación de iniciativas que sean gestionadas por grupos étnicos.	10
	Total	100



### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1606-019	Persona Natural	SEBASTIAN MACIAS BASTO --	CC 1.015.438.297		Creación de joyería artesanal desde el oficio de la cerámica y la flora local	85.0	Grupo 1
2	1606-047	Agrupación	WARMI SALVAJE	CC 1.014.206.284	HEIDY VIVIANA COY TORRES	Warmi Bicimuseo itinerante	82.7	Grupo 1
3	1606-043	Agrupación	STILL FREE	CC 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	CGM	82.0	Grupo 1
4	1606-052	Persona Natural	VERÓNICA MARTÍNEZ GUZMÁN --	CC 1.019.039.184		Vero Martin Ilustra	81.3	Grupo 1
5	1606-037	Persona Jurídica	CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORAS DE DESARROLLO Y PAZ -- NIT 830.511.857-9	CC 51.672.214	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	Mujeres Agro-Ecoturisticas	81.0	Grupo 1
6	1606-031	Persona Natural	HEIDY ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ --	CC 1.015.462.140		HAG DESIGN:diseño en la producción y comercialización de la industria manufacturera	80.7	Grupo 1
7	1606-036	Agrupación	ELEFANTE ROJO	CC 1.030.676.898	DANIEL FELIPE MENDOZA RAMOS	CONTRA-CULTURA VUDÚ - LITERATURA ROCK	80.7	Grupo 1
8	1606-038	Persona Natural	JOSE LUIS PEREZ ROMERO --	CC 80.176.669		EngatiRap	80.3	Grupo 1
9	1606-020	Agrupación	LA GUACHAFIA	CC 1.014.237.328	JUAN PABLO SANCHEZ MUELLE	Canal de televisión comunitaria Jaboque al barrio	80.0	Grupo 1
10	1606-060	Persona Natural	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ --	CC 1.014.265.412		BREAKING SALSERIN CLUB	79.7	Grupo 1
11	1606-029	Agrupación	DH PRO	CC 39.582.573	JUDI NATALIA ALZATE MORALES	ADH Pro - Música para la transformación	79.7	Grupo 1
12	1606-025	Persona Natural	MARIA ANGELICA URREGO VERGARA --	CC 1.014.243.926		Viviendo el detrás de la Danza	79.3	Grupo 1
13	1606-014	Persona Natural	DIEGO ALFONSO SUAREZ PIENDA --	CC 1.016.063.598		(CAB) Corredor Artístico Bachué	78.3	Grupo 1
14	1606-024	Agrupación	FUNDACION ARTISTICA EMBALLè DANZA	CC 1.018.467.606	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	78.0	Grupo 1
15	1606-056	Persona Jurídica	CORPORACIÓN FORJADORES DE	CC 1.036.616.111	CAROLINA BARRERA MELÉNDEZ	Apoyo a la operación y crecimiento de la plataforma	77.7	Grupo 1

			PAÍS -- NIT 900.349.501-2			de enseñanza de arte dramático Actorador.		
16	1606-026	Persona Natural	FREDY GERMÁNCC JIMÉNEZ BOGOYA1.015.424.816 --			La aerografía como herramienta de desarrollo artístico y económico.	77.0	Grupo 1
17	1606-033	Persona Natural	CARLOS HERNANCC RUIZ MENDOZA -- 80.124.840			EncontrArte Cerámica Mestiza Profunda	77.0	Grupo 1
18	1606-040	Agrupación	DANZA & SABOR CC 52.552.161	OLGA ARIZARA DE BRONCE ARIZA			76.0	Grupo 1
19	1606-058	Persona Natural	EFREN SIERRACC 7.350.508 ORTIZ --			Revista CONFIRMADO, narrativas positivas para visibilizar el arte, la cultura y el patrimonio de Engativá	76.0	Grupo 1
20	1606-044	Agrupación	BOGODANZA COLOMBIA CC 1.233.905.138	EDUARD FERNANDO BARBA BARCELO		Colombia, extensión plural	75.0	Grupo 1
21	1606-023	Agrupación	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AMOR Y SENTIDO CC 1.073.233.543	JOSE EDUARDO PICO PINILLOS		LABORATORIO MÚSICO MENTAL"Transformando la sociedad a través del arte y el cuidado mental.	74.0	Grupo 1
22	1606-021	Persona Natural	HEIDY YULIANACC GUERRERO ALARCÓN -- 1.014.270.455			Barriga llena, corazón contento	74.0	Grupo 1
23	1606-027	Agrupación	PENUMBRA RECORDS CC 1.013.581.401	DIEGO ALEJANDRO ARIZA RINCON		ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA	73.7	Grupo 1
24	1606-051	Agrupación	COLECTIVA SIEMBRA CC 1.032.457.846	IO NAYI JARAMILLO DUQUE		Siembra luna- sangre fértil	73.7	Grupo 1
25	1606-004	Agrupación	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE ,PROYECTO MALAHIERBA CC 1.014.214.146	CESAR AUGUSTO CORTES ACERO		colectivo despierta la urbe,proyecto MalaHierba	73.3	Grupo 1
26	1606-048	Persona Jurídica	EDITORIAL CREATIVA LTDA. -- NIT 900.115.161-7 CC 19.268.047	ROBERTO QUIROGA BOTERO		Portal web www.noticiasmayores.com	73.3	Grupo 1
27	1606-062	Agrupación	LA77RECORDS CC 1.014.264.850	CAMILO ANDRES PORRAS PERILLA		"Engativá Hip-hop" (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	73.3	Grupo 1
28	1606-030	Persona Natural	SIMON GRANADOS MAESTRE -- CC 1.032.484.569			UN LUGAR PARA LA LUZ	72.7	Grupo 1
29	1606-045	Persona Natural	DAVID LEONARDOCC MATÍZ FLÓREZ 1.032.486.701			INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	72.3	Grupo 1
30	1606-049	Agrupación	LABORATORIO ZORRO CONEJO CC 1.018.414.984	JEIMY ALEJANDRA FORERO ALVARADO		Maquinando historias	72.3	Grupo 1
31	1606-017	Agrupación	ARCA AL TEATROCC PRODUCCIONES 79.652.387	ARMANDO RIVERA CAMARGO		INQUILINOS	71.7	Grupo 1

32	1606-061	Persona Natural	PACO ANTONIO LÓPEZ GALINDO	CC 80.865.486		Paco López y los secretos de Engativá	71.7	Grupo 1
33	1606-028	Persona Jurídica	INTEGRITY PRODUCTIONS NIT 900.778.792-9	CC --80.168.360	NICOLÁS ANGULO BARRIGA	MÚSICA PARA CRECER	71.3	Grupo 1
34	1606-010	Persona Natural	HENRY RAMIREZ LOZADA	CC 79.399.459		Los Musicos de mi Barrio	71.0	Grupo 1
35	1606-057	Agrupación	INGATIVA RECORDS	ARTECC 1.014.177.584	DIEGO ARMANDO QUINTERO ZAMBRANO	MAS ALLA DEL OCASO	70.7	Grupo 1
36	1606-055	Persona Natural	DANIEL CAMILO REALES PEÑA	CC 1.019.046.373		La Tarde de la luz	70.0	Grupo 1
37	1606-018	Agrupación	COLOMBIAN ROCKERS	CC 1.022.403.724	JULIETH VANESSA CASTELLANOS AGUDELO	Tour Hip Hop Parcharte Es Humanizarte Colombian Rockers Jam 1 edición	62.0	Grupo 1
38	1606-034	Persona Natural	JUAN CARLOS ARANGO GARZON	CC 79.626.648		REVISTA TAAF MAGAZINE EDICION ENGATIVA 2022	60.0	Grupo 1
39	1606-054	Persona Natural	ESTEBAN ALFONSO CUBEROS	CC 1.014.284.165		EP-BURGAMA	58.3	Grupo 1
40	1606-013	Persona Natural	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	CC 79.879.938		Continental MusicArte TV	57.3	Grupo 1
41	1606-046	Agrupación	DES-ATADAS	CC 1.010.202.622	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	La danza de la serpiente	57.0	Grupo 1
42	1606-015	Persona Natural	CLARA HERNANDEZ SANCHEZ	INESCC 41.516.285		Hilando nuevas realidades	54.7	Grupo 1
43	1606-022	Persona Natural	NICOLÁS ENRIQUE PARDO CASTELLANOS	CC 1.014.309.298		Pintura para la memoria	54.7	Grupo 1
44	1606-008	Persona Natural	ANDRES FELIPE ESPINEL MOSQUERA	CC 1.018.476.738		Engativa Resiste con Ellas	45.0	Grupo 1

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTA JE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1606-019	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN MACIAS BASTO	CC 1.015.438.297		CREACIÓN DE JOYERÍA ARTESANAL DESDE EL OFICIO DE LA CERÁMICA Y LA FLORA LOCAL	85.0	\$ 10.019.935

1606-047	AGRUPACIÓN	WARMI SALVAJE	CC 1.014.206.284	HEIDY VIVIANA TORRES COY	WARMI BICIMUSEO ITINERANTE	82.7	\$ 10.019.935
1606-043	AGRUPACIÓN	STILL FREE	CC 1.014.285.152	SUSANA JULIETH MARTINEZ CARRANZA	CGM	82.0	\$ 10.019.935
1606-052	PERSONA NATURAL	VERÓNICA MARTÍNEZ GUZMÁN	CC 1.019.039.184		VERO MARTIN ILUSTRA	81.3	\$ 10.019.935
1606-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN RED CONSTRUCTO RAS DE DESARROLLO Y PAZ	CC 51.672.214 NIT 830.511.857	MARIA DEL PILAR HENRIQUEZ ESTEBAN	MUJERES AGRO-ECOTURISTICAS	81.0	\$ 10.019.935
1606-031	PERSONA NATURAL	HEIDY ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	CC 1.015.462.140		HAG DESIGN:DISEÑO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	80.7	\$ 10.019.935
1606-036	AGRUPACIÓN	ELEFANTE ROJO	CC 1.030.676.898	DANIEL FELIPE MENDOZA RAMOS	CONTRA-CULTURA VUDÚ – LITERATURA ROCK	80.7	\$ 10.019.935
1606-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS PEREZ ROMERO	CC 80.176.669		ENGATIRAP	80.3	\$ 10.019.935
1606-020	AGRUPACIÓN	LA GUACHAFIA	CC 1.014.237.328	JUAN PABLO SANCHEZ MUELLE	CANAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA JABOQUE AL BARRIO	80.0	\$ 10.019.935
1606-060	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ	CC 1.014.265.412		BREAKING SALSERIN CLUB	79.7	\$ 10.019.935
1606-029	AGRUPACIÓN	DH PRO	CC 39.582.573	JUDI NATALIA ALZATE MORALES	DH PRO - MÚSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	79.7	\$ 10.019.935
1606-025	PERSONA NATURAL	MARIA ANGELICA URREGO VERGARA	CC 1.014.243.926		VIVIENDO EL DETRÁS DE LA DANZA	79.3	\$ 10.019.935
1606-014	PERSONA NATURAL	DIEGO ALFONSO SUAREZ PIENDA	CC 1.016.063.598		(CAB) CORREDOR ARTÍSTICO BACHUÉ	78.3	\$ 10.019.935
1606-024	AGRUPACIÓN	FUNDACION ARTISTICA EMBALLÉ DANZA	CC 1.018.467.606	JHON ANDERSON BOHORQUEZ ALBARRACIN	JOROPEARTE AL ESCENARIO	78.0	\$ 10.019.935
1606-056	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN	CC 1.036.616.111	CAROLINA BARRERA MELÉNDEZ	APOYO A LA OPERACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE ARTE	77.7	\$ 10.019.935

		FORJADORES DE PAÍS	NIT 900.349.501		DRAMÁTICO ACTORADOR.		
1606-026	PERSONA NATURAL	FREDY GERMÁN JIMÉNEZ BOGOYA	CC 1.015.424.816		LA AEROGRAFÍA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y ECONÓMICO.	77.0	\$ 10.019.935
1606-033	PERSONA NATURAL	CARLOS HERNAN RUIZ MENDOZA	CC 80.124.840		ENCONTRARTE CERÁMICA MESTIZA PROFUNDA	77.0	\$ 10.019.935
1606-040	AGRUPACIÓN	DANZA SABOR	&CC 52.552.161	OLGA ARIZA	RAZA DE BRONCE	76.0	\$ 10.019.935
1606-058	PERSONA NATURAL	EFREN SIERRA ORTIZ	CC 7.350.508		REVISTA CONFIRMADO, NARRATIVAS POSITIVAS PARA VISIBILIZAR EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ENGATIVÁ	76.0	\$ 10.019.935
1606-044	AGRUPACIÓN	BOGODANZA COLOMBIA	CC 1.233.905.138	EDUARD FERNANDO BARBA BARCELO	COLOMBIA, EXTENSIÓN PLURAL	75.0	\$ 10.019.935
1606-023	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AMOR Y SENTIDO	CC 1.073.233.543	JOSE EDUARDO PICO PINILLOS	LABORATORIO MÚSICO MENTAL"TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL ARTE Y EL CUIDADO MENTAL.	74.0	\$ 10.019.935
1606-021	PERSONA NATURAL	HEIDY YULIANA GUERRERO ALARCÓN	CC 1.014.270.455		BARRIGA LLENA, CORAZÓN CONTENTO	74.0	\$ 10.019.935
1606-027	AGRUPACIÓN	PENUMBRA RECORDS	CC 1.013.581.401	DIEGO ALEJANDRO ARIZA RINCON	ENGATIVA DESDE LA PENUMBRA	73.7	\$ 10.019.935
1606-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVA SIEMBRA	CC 1.032.457.846	IO NAYI JARAMILLO DUQUE	SIEMBRA LUNA- SANGRE FÉRTIL	73.7	\$ 10.019.935
1606-004	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE, PROYECTO MALAHIERBA	CC 1.014.214.146	CESAR AUGUSTO CORTES ACERO	COLECTIVO DESPIERTA LA URBE,PROYECTO MALAHIERBA	73.3	\$ 10.019.935
1606-048	PERSONA JURÍDICA	EDITORIAL CREATIVA LTDA. -- NIT 900.115.161	CC 19.268.047	ROBERTO QUIROGA BOTERO	PORTAL WEB WWW.NOTICIASMAYORES.COM	73.3	\$ 10.019.935
1606-062	AGRUPACIÓN	LA77RECORDS	CC 1.014.264.850	CAMILO ANDRES PORRAS PERILLA	"ENGATIVÁ HIP-HOP" (PROPUESTA PARA DINAMIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA)	73.3	\$ 10.019.935

1606-030	PERSONA NATURAL	SIMON GRANADOS MAESTRE --	CC 1.032.484.569		UN LUGAR PARA LA LUZ	72.7	\$ 10.019.935
1606-045	PERSONA NATURAL	DAVID LEONARDO MATÍZ FLÓREZ	CC 1.032.486.701		INICIATIVA ACADEMIA MUSICAL LEO MATÍZ	72.3	\$ 10.019.935
1606-049	AGRUPACIÓN	LABORATORIO ZORRO CONEJO	CC 1.018.414.984	JEIMY ALEJANDRA FORERO ALVARADO	MAQUINANDO HISTORIAS	72.3	\$ 10.019.935
1606-017	AGRUPACIÓN	ARCA TEATRO PRODUCCIONES	ALCC 79.652.387	ARMANDO RIVERA CAMARGO	INQUILINOS	71.7	\$ 10.019.935
1606-061	PERSONA NATURAL	PACO ANTONIO LÓPEZ GALINDO	CC 80.865.486		PACO LÓPEZ Y LOS SECRETOS DE ENGATIVÁ	71.7	\$ 10.019.935
1606-028	PERSONA JURÍDICA	INTEGRITY PRODUCTIONS	CC 80.168.360 NIT 900.778.792	NICOLÁS ANGULO BARRIGA	MÚSICA PARA CRECER	71.3	\$ 10.019.935
1606-010	PERSONA NATURAL	HENRY RAMIREZ LOZADA	CC 79.399.459		LOS MUSICOS DE MI BARRIO	71.0	\$ 10.019.935
1606-057	AGRUPACIÓN	INGATIVA ARTE RECORDS	CC 1.014.177.584	DIEGO ARMANDO QUINTERO ZAMBRANO	MAS ALLA DEL OCASO	70.7	\$ 10.019.935
1606-055	PERSONA NATURAL	DANIEL CAMILO REALES PEÑA	CC 1.019.046.373		LA TARDE DE LA LUZ	70.0	\$ 10.019.935

Nota: De las treinta y seis (36) propuestas ganadoras, cuatro (4) propuestas cuentan con enfoque diferencial, población o de género, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) para grupos indígenas y dos (2) para comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras o Raizales.

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Con base en el ejercicio de curaduría se denota la riqueza social y cultural que la localidad alberga, y en este ejercicio se logra consolidar la trayectoria de colectivos que aportan a la construcción de ciudad desde todos los aspectos sociales y culturales atravesados por lo artístico; así mismo, se debe destacar el trabajo emprendedor al rededor del arte y la cultura desde todas sus áreas en donde encontramos una ganancia en el fomento del arte como una forma de vida y de sostenimiento. Cabe resaltar que un premio como el presente, debe valorar de manera efectiva el esfuerzo histórico de aquellos colectivos que defienden su forma y estilo de vida en la diversidad que encontramos en la localidad de Engativá. Por otro lado, cabe resaltar el trabajo tanto de los jóvenes como de las mujeres en los colectivos y la diversidad de acciones que desde el arte se configuran la transformación del territorio, no solo desde la apropiación si no la resignificación de imaginarios sociales que se representan desde el arte mural, la danza del adulto mayor, las huertas urbanas entre otros, así mismo se evidencia la ganancia que existe en el territorio expresado por los procesos artísticos ligados a los movimientos urbanos. Cada propuesta aquí expuesta demuestra trabajo y compromiso. ¡Gracias por el aporte a la ciudad desde cada proceso artístico y cultural!

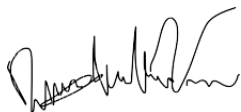
## Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Para la ejecución de los premios se sugiere realizar la revisión del presupuesto proyectado y contrastarlo con los precios de mercado en el mes de su ejecución.
- Para las jornadas de Encuentros de Saberes, se recomienda acotar y centrar las actividades propuestas, de acuerdo a los objetivos de su iniciativa, los agentes locales que espera vincular y el impacto esperado.
- Se recomienda planear un buen registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas en la ejecución del premio y en el Encuentro de Saberes, como memoria y resultados de su iniciativa.
- Para los proyectos centrados en los procesos de formación artística y cultural se recomienda, tener presentes los lineamientos en términos metodológicos y de abordaje de contenidos, de acuerdo a los segmentos de edades a los que esté dirigida la formación.
- Se recomienda que, en los Encuentros de Saberes, se tenga presente la vinculación de comunidades étnicas y con enfoque diferencial.

## Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En general las propuestas participantes fueron muy diversas en su conceptualización, pero todas estaban enfocadas en dinamizar y aportar al desarrollo de la localidad desde sus expresiones artísticas, consideramos que este tipo de estímulos que son para propuestas emergentes apoyan procesos desde los territorios y dan un impulso para que los agentes del sector sigan trabajando en sus iniciativas y puedan llegar a consolidarlas y potenciarlas. Respecto a la convocatoria, notamos que para los proponentes en muchos casos no fue claro el sentido del encuentro de saberes, en tanto esta actividad más que ser un proyecto a gestionar por parte de los proponentes, es un espacio de intercambio de experiencias entre las iniciativas que busca generar un diálogo y reconocimiento de prácticas y conocimientos, por lo que sugerimos que, para próximas convocatorias con este criterio, se pueda clarificar mejor el objetivo de la misma.

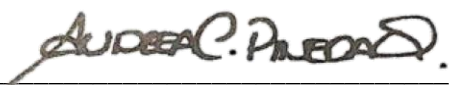
Para constancia firman,



---

DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS

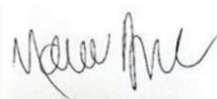
CC 80.169.048



---

ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO

CC 52.423.313



---

MARITZA AYURE URREGO

CC 52.730.958